



ACUERDO ENTRE AGENCIA DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA DE ANDALUCÍA Y LA EMPRESA VERIFICACIONES INDUSTRIALES DE ANDALUCÍA S.A., POR EL QUE SE REGULA EL SISTEMA PARA EL PAGO DE LAS FACTURAS GENERADAS POR LOS SERVICIOS DE INSPECCIÓN TÉCNICA DE LOS VEHÍCULOS PROPIEDAD DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA ADSCRITOS AL PLAN INFOCA

En Sevilla, a 1 de marzo de 2017

REUNIDOS

DE UNA PARTE, LA AGENCIA DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA DE ANDALUCÍA, con domicilio en Calle Johann G. Gutenberg, 1, Isla de la Cartuja, Código Postal 41092 de Sevilla y CIF nº Q-4100799-H, representada en este acto por su Director Gerente D. Antonio Galán Pedregosa, provisto de DNI nº [REDACTED] según Decreto 439/2015, de 29 de septiembre, por el que se dispone su nombramiento, publicado en BOJA num. 193, de 2 de octubre de 2015.

Y DE OTRA PARTE, VERIFICACIONES INDUSTRIALES DE ANDALUCÍA, S.A., con domicilio en Calle Albert Einstein, 2, Edificio VEIASA, Isla de la Cartuja, Código Postal 41092 de Sevilla y CIF nº A-41398645, representada en este acto por su Director General, D. Luis A. Gutiérrez Pando, provisto de DNI nº [REDACTED] en virtud de escritura de apoderamiento otorgada el 25 de Enero de 2017, ante el Notario de Sevilla Dª. Mª del Carmen Vela Fernández, bajo el número 158 de su protocolo. En adelante VEIASA.

Las Partes manifiestan que sus respectivos cargos sociales se hallan actualmente en vigor y, reconociéndose mutuamente capacidad legal suficiente para contratar y obligarse en la calidad con que lo efectúan.

EXPONEN

1. Que AGENCIA MEDIO AMBIENTE Y AGUA DE ANDALUCIA tiene adscritos vehículos propiedad de la Junta de Andalucía.
2. Que VEIASA presta servicios de inspección técnica de vehículos (ITV) en Andalucía.
3. Que ambas partes están interesadas en regular el sistema de pago de los Servicios de ITV que VEIASA preste a los vehículos propiedad de la Junta de Andalucía, adscritos al Plan INFOCA atribuido a AGENCIA MEDIO AMBIENTE Y AGUA DE ANDALUCIA.
4. Que el presente acuerdo se basará en las siguientes

ESTIPULACIONES

PRIMERA: VEIASA de conformidad con la normativa vigente, prestará el servicio de ITV a los vehículos propiedad de la Junta de Andalucía adscritos al Plan INFOCA, en cualquiera de las Estaciones ITV gestionadas por VEIASA y cuyas direcciones aparecen en la página web www.veiasa.es





SEGUNDA: AGENCIA MEDIO AMBIENTE Y AGUA DE ANDALUCIA solicitará cita para cada vehículo a través de la página web www.itvcita.com o llamando al teléfono **959 99 99 99**. Una vez en la Estación de ITV, el conductor del vehículo presentará un modelo de autorización conforme al modelo del ANEXO 1 debidamente cumplimentado, junto con la documentación del vehículo la cual acreditará que es propiedad de la Junta de Andalucía.

TERCERA: Una vez comprobados los extremos anteriores, la Estación ITV procederá a realizar la inspección sin cobrar al conductor el importe de la misma. La documentación del vehículo será devuelta al conductor del mismo al finalizar la inspección.

CUARTA: Antes del día 15 de cada mes la Dirección Técnica y de Operaciones de VEIASA enviará las facturas correspondientes a los servicios prestados el mes anterior. La facturación se realizará a nombre de AGENCIA MEDIO AMBIENTE Y AGUA DE ANDALUCIA con los datos fiscales que aparecen al principio. En el caso de que AGENCIA MEDIO AMBIENTE Y A GUA DE ANDALUCIA tuviera alguna discrepancia con la facturación, ésta lo comunicará a la Dirección Técnica y de Operaciones de VEIASA (clientesdepagoaplazado@veiasa.es) para su corrección, si procede.

QUINTA.-A partir del día 30 del mes de facturación, VEIASA cargará el total del importe de dichas facturas en la siguiente cuenta bancaria de AGENCIA MEDIO AMBIENTE Y AGUA DE ANDALUCIA, NO sin antes enviar por email a tesorería.amaya@juntadeandalucia.es **AVISO DE CARGO** con al menos dos días de anticipación, detallando las facturas objeto de cargo y adjuntando copia escaneada de estas debidamente selladas con el registro de entrada en AMAYA.

[REDACTED]
BBVA de C/ Granada, 1 de Sevilla

Con estas condiciones AGENCIA MEDIO AMBIENTE Y AGUA DE ANDALUCIA, no devolverá los cargos en ningún caso siempre que hayan sido notificados en tiempo y forma. VEIASA regularizará, en su caso y a la mayor brevedad posible, las cantidades indebidamente cobradas.

SEXTA: Las tarifas a aplicar por los servicios de ITV que preste VEIASA serán las que en cada momento haya aprobado y publicado la Junta de Andalucía.

SÉPTIMA: El plazo de vigencia del presente Acuerdo será por cuatro (4) años. No obstante, cualquiera de las partes podrá resolver anticipadamente el mismo en cualquier momento, sin más obligación que la de comunicarlo expresamente y por escrito al la otra parte con 10 días de antelación a la fecha en que deba surtir efecto la resolución, y la de abonar el importe de la facturación y/o servicios que quedasen pendientes de pago hasta dicha fecha, en su caso.

OCTAVA: Será causa de resolución del presente acuerdo el impago de las facturas de dos meses consecutivos o las de dos meses no consecutivos en seis meses, así como, el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones asumidas por las partes en el presente acuerdo.

4
[REDACTED]



NOVENA: Para cualquier divergencia que pudiera surgir en la interpretación o aplicación de este acuerdo las partes se someten a los Juzgados y Tribunales de Sevilla, con renuncia expresa a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles.

En prueba de conformidad, ambas partes firman el presente acuerdo, por duplicado y a un solo efecto, en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

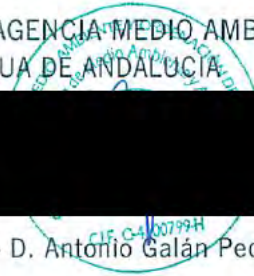
Por AGENCIA MEDIO AMBIENTE
Y AGUA DE ANDALUCÍA

Por VEIASA,

[Redacted signature area]

Fdo.- D. Antonio Galán Pedregosa

Fdo. D. Luis A. Gutiérrez Pando





ANEXO 1

ANEXO I MODELO DE AUTORIZACIÓN



Agencia de Medio Ambiente y Agua
CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Se autoriza al vehículo matrícula _____ adscrito al dispositivo INFOCA gestionado por la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía, a efectuar la preceptiva inspección técnica de vehículos.

En _____, a _____ de _____ de _____

Fdo.: _____

Supervisor de VCI's

FACTURAR A:

AGENCIA DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA DE ANDALUCIA
CIF Q4100799H
C/ Johan G. Gutenberg, 1 - Isla de la Cartuja
41092 - Sevilla (España)
NET630069

